**CARTA GG/AL-0059-2025**

Arequipa, 02 de julio de 2025

Señores

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Francisco Mostajo 313 - Yanahuara

Arequipa.-

Referencia: Cuarta adenda al Contrato GG/AL.045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones"

Asunto: Remito 01 copia de la Cuarta adenda al Contrato GG/AL.045-2023-SEAL

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente documento un (01) copia de la Cuarta adenda al Contrato GG/AL.045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones"; para su conocimiento y fines.

Atentamente,




FREDDY F. BEJARANO FLORES
GERENTE DE ASESORIA LEGAL (e)

0011794-2025



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377





CUARTA ADENDA AL CONTRATO GG/AL.045-2023-SEAL

**ADENDA AL CONTRATO DE ACCESO Y USO COMPARTIDO DE
INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**

WOW TEL S.A.C. – SEAL

Conste por el presente documento la adenda al Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones que celebran, de una parte: **SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.** (en adelante, "SEAL"), con R.U.C. No. 20100188628, con domicilio en calle Consuelo No. 310, distrito, provincia y Región de Arequipa; representada por su Gerente General el señor Markpool Francois De Taboada Quenaya, identificado con D.N.I. N° 42981619 y la Gerente de Administración y Finanzas la señora Iris Anamelba Campos García, identificada con D.N.I. N° 00095805, debidamente facultada según poderes inscritos en la Partida N° 11001297 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, con domicilio legal en calle Consuelo N° 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa, y de la otra parte, **WOW TEL S.A.C.**, con R.U.C. No. 20605977406 con domicilio en Av. El Polo N° 401 – Oficina 703 Urbanización El Derby, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sokolov Dmitry, identificado con Carnet de Extranjería N° 005316535, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 14480373 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral No. IX – Sede Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), a la que en adelante se denominará **WOW TEL S.A.C.**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril del 2023, **SEAL** y **WOW TEL S.A.C.** suscribieron el Contrato GG/AL.0045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones", en adelante el **Contrato Original**; señalándose en el tercer párrafo de la segunda cláusula lo siguiente:

*"WOW TEL S.A.C., soportará sus Elementos de Red en los puntos de apoyo de los postes de **SEAL** instalados en las vías públicas dentro de los distritos de Cocachacra de la provincia de Islay del departamento de Arequipa. Estos serán utilizados por **WOW TEL S.A.C.** única y exclusivamente para el tendido y soporte de cables aéreos y accesorios de planta externa requeridos para la transmisión y distribución de señales de telecomunicación"*

Con fecha 14 de octubre del 2023, **SEAL** y **WOW TEL S.A.C.** suscribieron la primera adenda al Contrato GG/AL.0045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones", con el objeto de modificar la cláusula segunda del Contrato original.

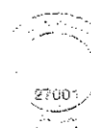
1



[Handwritten signature]



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
054 381377
052-2025





CUARTA ADENDA AL CONTRATO GG/AL.045-2023-SEAL

Con fecha 06 de setiembre del 2024, **SEAL** y **WOW TEL S.A.C.** suscribieron la segunda adenda al Contrato GG/AL.0045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones", con el objeto de modificar cláusulas del Contrato GG/AL.0045-2022-SEAL.

Con fecha 23 de octubre del 2024, **SEAL** y **WOW TEL S.A.C.** suscribieron la tercera adenda al Contrato GG/AL.0045-2023-SEAL "Contrato de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Uso Público para la prestación de Servicio Público de Telecomunicaciones", con el objeto de modificar la cláusula segunda del Contrato original.



Mediante Informe OP/DI-0069-2025 de fecha 05 de junio de 2025, la Unidad de Distribución solicitó la elaboración de adenda al Contrato Original para incluir en la segunda cláusula al distrito de Socabaya y Tiabaya, atendiendo a la carta presentada por **WOW TEL S.A.C.**



Mediante Informe OP/DI-0082-2025 de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Distribución solicitó la elaboración de adenda al Contrato Original para incluir en la segunda cláusula al distrito de Yanahuara y Sachaca, atendiendo a la carta presentada por **WOW TEL S.A.C.**

Mediante Informe OP/DI-0085-2025 de fecha 24 de junio de 2025, la Unidad de Distribución otorga conformidad a la creación de la 4ta adenda para la Empresa de telecomunicaciones **WOW TEL SAC**; sin embargo, se hace la aclaración que, para el Distrito de Yanahuara, se debe exceptuar la zona monumental en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N°207-2019-OS/CD-OSINERGMIN. Asimismo; para el Distrito de Sachaca; se brinda la autorización de compartición para las zonas: Zona B del Pueblo Tradicional Pampa de Camarones, en la Calle Las Magnolias, Calle 28 de julio y Calle Unión, Av. Hipólito Unanue, Av. Daniel Alcides Carrión, Av. La Florida, Av. Bolívar cruce con Progreso.

2



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por acuerdo entre las partes y por medio de la presente adenda se modifica la siguiente cláusula del **Contrato Original** la cual quedara redactada de la siguiente forma:

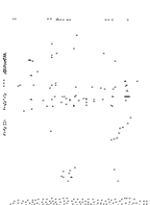


CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

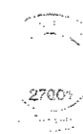
(...)

"WOW TEL S.A.C., soportará sus Elementos de Red en los puntos de apoyo de los postes de SEAL instalados en las vías públicas dentro de los distritos de Cocachacra de la provincia de Islay del departamento de Arequipa; Provincia de Islay (Mollendo) del departamento de Arequipa y en los distritos de Alto Selva Alegre, Miraflores, Cerro Colorado, Paucarpata, Mariano Melgar, Jose Luis Bustamante y Rivero, Jacobo

SO

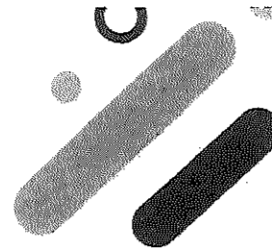


www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
054 351 3777
052-2025





CUARTA ADENDA AL CONTRATO GG/AL.045-2023-SEAL



Hunter, Yura, Cayma, Characato, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara (excepto la zona monumental en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N°207-2019-OS/CD-OSINERGMIN) y en las vías públicas Zona B del Pueblo Tradicional Pampa de Camarones, en la Calle Las Magnolias, Calle 28 de julio y Calle Unión, Av. Hipólito Unanue, Av. Daniel Alcides Carrión, Av. La Florida, Av. Bolívar cruce con Progreso del Distrito de Sachaca de la provincia y departamento de Arequipa. Estos serán utilizados por WOW TEL S.A.C. única y exclusivamente para el tendido y soporte de cables aéreos y accesorios de planta externa requeridos para la transmisión y distribución de señales de telecomunicación"



(...)



CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CONDICIONES ORIGINALES

Las partes acuerdan que todas las demás cláusulas contenidas en el **Contrato Original** no modificadas por el presente documento, se mantienen vigentes en todos sus efectos y alcances.

En señal de conformidad y de que en la celebración de la presente adenda no ha mediado causal alguna de invalidez, se suscribe en la ciudad de Arequipa, a los 24 días del mes de junio del año 2025.

3

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

MARKPOOL FRANÇOIS DE TABOADA QUENAYA
GERENTE GENERAL

WOW TEL S.A.C.

SÓKOLOV DMITRY
GERENTE GENERAL



SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

IRIS ANAMELBA CAMPOS GARCIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
054 381377
052-2025

